



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000205 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 AGO 2015

VISTO:

El Informe N° 377-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/SLCCH., de fecha 11 de Mayo del 2015, Informe N° 283-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 22 de Mayo del 2015, Memorando N° 459-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de Mayo del 2015, y Memorando N° 320-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Junio del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 377-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/SLCCH., de fecha 11 de Mayo del 2015, la Arq. SILVIA CARHUAMACA CHINININ, en su calidad de Proyectista alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", debidamente elaborado y firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 31,892.36 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye 3.5% de Gastos Administrativos, 2.5% de Gastos de Supervisión y Liquidación y el 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 283-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 22 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", elaborado por la Arq. SILVIA CARHUAMACA CHINININ, debidamente firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 31,892.36 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye 3.5% de Gastos Administrativos, 2.5% de Gastos de Supervisión y Liquidación y el 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 459-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de Mayo del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 31,892.36 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES), a fin de proceder a ejecutar el Expediente Técnico de la Actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", para poder intervenir en forma inmediata y así garantizar la salud pública en nuestra región.

Que, mediante Memorando N° 320-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Junio del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Certificación Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000205 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 AGO 2015

origina el presente compromiso, deberán cargarse a las cadenas funcionales y programáticas siguientes:

Correlativa	: 0139
Categ. Pptal.	: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Prod/Proy.	: 3999999 Sin Producto
Act/AI /Obra	: 5000953 Mantenimiento y Reparaciones de Establecimientos de Salud
Función	: 20 Salud.
División Funcional	: 044 Salud Individual
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.
Finalidad	: 0001026 Mantenimiento de Servicios de Salud.
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 31,893.00
CG/GGG	: 2.6

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."**

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es **PROCEDENTE**, la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 31,892.36 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye 3.5% de Gastos Administrativos, 2.5% de Gastos de Supervisión y Liquidación y el 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000205 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 AGO 2015

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CLAS CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 31,892.36 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye 3.5% de Gastos Administrativos, 2.5% de Gastos de Supervisión y Liquidación y el 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0139
Categ. Pptal.	: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Prod/Proy.	: 3999999 Sin Producto
Act/AI /Obra	: 5000953 Mantenimiento y Reparaciones de Establecimientos de Salud
Función	: 20 Salud.
División Funcional	: 044 Salud Individual
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.
Finalidad	: 0001026 Mantenimiento de Servicios de Salud.
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 31,893.00
CG/GGG	: 2.6

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 76903